

ACCIÓN URGENTE

DEBEN PERMITIRSE LAS VISITAS AL ACTIVISTA MEDIOAMBIENTAL

El doctor Ariel Ruiz Urquiola, activista medioambiental, fue condenado en Cuba a un año de prisión por desacato. Es preso de conciencia y debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

Ariel Ruiz Urquiola es doctor en ciencias biológicas y anteriormente trabajaba como investigador en la Universidad de La Habana. Actualmente cumple una condena de un año por desacato —disposición del derecho penal cubano que es incompatible con el derecho internacional— por presuntas ofensas a dos guardabosques.

Según la familia de Ariel Ruiz Urquiola, tras declararse este en huelga de hambre en el Correccional Cayo Largo, las autoridades lo devolvieron a la Prisión Provincial de Pinar del Río. Su hermana, Omara Urquiola, informó a Amnistía Internacional de que mientras Ariel estaba en el campo correccional, las autoridades no le permitieron comunicarse con ella.

El 23 de junio, un grupo de amigos de Ariel planeaba visitarlo para comprobar su estado de salud. No estaba claro si las autoridades iban a permitir la visita.

Ariel Ruiz Urquiola tiene un historial de criticar públicamente a las autoridades cubanas en relación con cuestiones medioambientales. El delito de “desacato” (artículo 144.1 del Código Penal de Cuba) es una restricción indebida del derecho a la libertad de expresión, ya que las autoridades públicas deben tolerar más críticas que las personas particulares. El uso de leyes sobre difamación con el fin o el efecto de impedir las críticas legítimas al gobierno o a cargos públicos viola el derecho a la libertad de expresión.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a poner en libertad inmediata e incondicional a Ariel Ruiz Urquiola, pues es un preso de conciencia encarcelado únicamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a garantizar que a Ariel Ruiz Urquiola se le permite permitirle el contacto regular con su familia y con el mundo exterior, así como el acceso a abogados y atención médica de su elección.
- instándolas a proporcionar a Ariel Ruiz Urquiola acceso adecuado a profesionales de la salud cualificados, que lo atiendan conforme a la ética médica, incluidos los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 03 DE AGOSTO A:

Presidente de la República
Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República de Cuba
La Habana, Cuba
Fax: +41 22 758 9431 (Oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Correo-e: cuba_onu@cubamission.com (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Fiscal General de la República
Dr. Darío Delgado Cura
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
Avenida 1ra, N° 1801 e/ 18 y 20.
Reparto Miramar, Municipio Playa
La Habana, CP 11 300, Cuba
Correo-e: relaciones@fgr.cu
Twitter: @FGR_Cuba
Tratamiento: Señor Fiscal General / Dear Attorney General

Envíen cartas de solidaridad a:
Ariel Ruiz Urquiola
Correccional Cayo Largo
Municipio Consolación del Sur
Provincia de Pinar del Río, Cuba
Correo-e: omaraurquiola509@gmail.com

Envíen también copia a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU: 109/18. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/8541/2018/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA MEDIOAMBIENTAL, ENCARCELADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2015, Ariel Ruiz Urquiola compró una casa en la zona de la Sierra del Infierno, en el Parque Nacional de Viñales, lugar declarado por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad y situado en la provincia de Pinar del Río, en el oeste de Cuba. Tras adquirir el derecho a cultivar la tierra de propiedad estatal que rodea su casa, en 2016 comenzó un proyecto medioambiental con su familia y amistades para preservar las especies locales y desarrollar proyectos agrícolas sostenibles.

La mañana del 3 de mayo de 2018, dos guardabosques (organismo nacional encargado de la protección del “patrimonio forestal, la fauna silvestre y la caza”) visitaron las tierras de Ariel. Según testigos que hablaron con Amnistía Internacional, los guardabosques preguntaron si tenía los permisos correspondientes para construir una valla alrededor de la casa, talar árboles y poseer una sierra mecánica. Ariel les invitó a ir con él a la casa para comprobar los permisos. Por el camino, les pidió que le mostraran su identificación y, cuando uno de ellos se negó a hacerlo, Ariel se refirió a ellos como “policías rurales”. Los hombres interpretaron el término como “guardias rurales”, que en Cuba tiene una connotación negativa ya que se refiere a funcionarios de la dictadura de Batista. Los guardabosques abandonaron la zona y, esa misma tarde, tres agentes de policía se presentaron con una orden judicial, detuvieron a Ariel y lo llevaron a la cercana comisaría de Viñales.

Basándose en los documentos judiciales que Amnistía Internacional ha podido examinar, Ariel fue acusado de desacato (“[e] que amenace, calumnie, difame, insulte, injurie o de cualquier modo ultraje u ofenda, de palabra o por escrito, en su dignidad o decoro a una autoridad, funcionario público [...]”) hacia los guardabosques y el 8 de mayo fue condenado a un año de prisión (la pena máxima según el artículo 144.1 del Código Penal) por el Tribunal Municipal de Viñales. La decisión fue confirmada en apelación por el Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río el 22 de mayo. Según la familia, el abogado de Ariel no tuvo acceso ni al detenido ni a su expediente hasta el mismo día del juicio. Ariel fue encarcelado primero en la Prisión Provincial de Pinar del Río y, el 11 de junio, la familia fue informada de que lo habían trasladado al cercano Correccional Cayo Largo.

Ariel Ruiz Urquiola tiene un largo historial de activismo medioambiental pero, según su familia, no se identifica como opositor político al gobierno. En 2008, durante su participación en un seminario internacional en México como investigador de la Universidad de La Habana, criticó públicamente la presunta pesca ilegal de tortugas marinas en Cuba. En 2009, las autoridades universitarias suspendieron su trabajo sobre las tortugas marinas. Entre 2010 y 2013 continuó con su trabajo en la Universidad de La Habana, pero cambió su campo de investigación al estudio de la fauna en la zona de la Sierra de los Órganos, en la provincia de Pinar del Río. Tras unas desavenencias con los directivos del centro universitario, primero fue degradado de cargo y sueldo y, en 2016, fue despedido de la Universidad. Tras su despido, Ariel criticó públicamente la decisión diciendo que se trataba de un “abuso de poder”. El despido fue confirmado por el Tribunal Municipal Popular de La Habana Vieja en una sentencia de 2016.

La familia de Ariel Ruiz Urquiola cree que las autoridades lo han encarcelado deliberadamente como represalia por su activismo medioambiental y como estrategia para privarle de las tierras estatales en las que lleva a cabo su proyecto medioambiental. En virtud de la legislación nacional, el usuario de una tierra propiedad del Estado pierde el derecho a utilizar esa tierra si se ausenta de ella, lo que significa que, si Ariel es encarcelado durante un año, puede perder el derecho a cultivar la tierra.

Nombre: Ariel Ruiz Urquiola

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 109/18 Índice: AMR 25/8660/2018 Fecha de emisión: 22 de junio de 2018

